

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CIEM", REPRESENTADO POR JESÚS CASTAÑEDA RIVERA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO Y, POR OTRA PARTE, LA "BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL PROFR. J. JESÚS ROMERO FLORES" EN LO SUCESIVO DENOMINADA "BCENUF" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JUAN JOSÉ CHAGOLLA GAONA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

1° El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su objetivo general "Llevar a México a su máximo potencial" en la meta nacional número 3 "México con educación de calidad", establece en la estrategia 3.1 La importancia de vincular la educación con las necesidades sociales y económicas.

2° Con base en la Política del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN) 2016-2017, en la cual se establece la intención de consolidar a las escuelas normales, dándose mayor énfasis a la actualización de políticas y estrategias que mejoren la calidad educativa.

Aunado a lo anterior, es necesario fortalecer la formación y consolidación de los cuerpos académicos, de tal forma que integren las funciones académicas de docencia, investigación y difusión con actividades cotidianas en las escuelas normales, asimismo trabajen con ello la profesionalización del docente y generando docentes con perfiles idóneos para cubrir los espacios en las instituciones públicas Formadoras de Docentes, comprometidos con el elevar la calidad educativa, elevando el rendimiento escolar, así como evitar la reprobación y deserción de los estudiantes.

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA "BCENUF"

I.1 Que es una institución de educación superior del Estado de Michoacán, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Michoacán.

I.2 Que, entre otras funciones, tiene a su cargo la formación de docentes en el nivel de Licenciatura para la Educación Primaria y para la Educación Especial; el desarrollo de la investigación educativa y la extensión académica a los niveles de Educación Primaria y Educación Especial.

I.3 Que, actualmente cuenta con un cuerpo académico (CA) en formación, registrado ante el Programa de Formación Docente (PRODEP) de la Secretaría de Educación Pública.

I.4 Que, en base a la autorización mencionada, la "Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal Profr. J. Jesús Romero Flores" se encuentra facultada para participar en las distintas figuras de extensión académica y certificarlos.

Juan José Chagolla Gaona
E 05

1.5 Que el maestro Juan José Chagolla Gaona tiene facultades suficientes para representarla, de conformidad con el nombramiento otorgado por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán.

1.6 Que, para efecto del presente Acuerdo de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en Av. Acueducto No. 20, Colonia Centro de la ciudad de Morelia, Michoacán. Tel. (01 443) 3122909. Correo Electrónico: enuf@prodigy.net.mx

2.- DECLARA "CIEM":

2.1 Que es un Centro de Investigación y Enseñanza de las Matemáticas (CIEM) que nace en el año 2016 con el objetivo de contribuir a la formación de recursos humanos interesados en la enseñanza de las matemáticas y su investigación. Como parte de los objetivos del Centro de Investigación y Enseñanza de las Matemáticas es contribuir a la formación de profesionales de la enseñanza e investigación de las matemáticas en México a través de la capacitación, formación y difusión de la ciencia, la técnica y la cultura.

2.2 Que es propietario de una empresa mexicana legalmente constituida, denominada CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS, cuya actividad principal, entre otras, es la contribuir a la formación de recursos humanos interesados en la enseñanza de las matemáticas y su investigación. Persona física que se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de registro CARJ830407V72.

2.3 Que, entre otras funciones, tiene el objetivo de formar a profesionales de la enseñanza e investigación de las matemáticas, constituidos como personas con valores humanos.

2.4 Que, actualmente LAS TEMÁTICAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL CIEM SON:

- Pedagogía y didáctica de las matemáticas
- Resolución de problemas
- Educación Matemática
- Innovación tecnológica para la enseñanza de las matemáticas
- Estrategias de aprendizaje de las matemáticas
- Ciencias matemáticas y computacionales

2.5 Que tiene capacidad legal para contratar y cumple con las disposiciones legales y reglamentarias, que regulan las adquisiciones del Gobierno del Estado, previsto en la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.

Juan José Chagolla Gaona

EO



2.6 Que se encuentra plenamente representada, en este acto, por su propietario el c. Jesús Castañeda Rivera, quien se identifica con la credencial para votar, con fotografía, clave de elector CSRVJS83040716H000.

2.7 Que, para efecto del presente acuerdo de colaboración su domicilio legal lo tiene ubicado en la calle Curtidores de Teremendo 763 código postal 58230, colonia Vasco de Quiroga de la ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos legales que se deriven de este contrato. Tel. (01 443) 3 15 47 77 y 44 34 42 54 56. Correo electrónico ciematematicas@gmail.com y promocionciem@gmail.com

3.- DECLARAN AMBAS PARTES

3.1 Que es de interés para ambas instituciones la promoción y desarrollo profesional de los docentes de las Instituciones Formadoras de Docentes (IFD), especialmente de las escuelas normales, en las figuras de docencia, investigación y extensión académica.

3.2 Que ambas instituciones manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración Académica Y Científica.

CLÁUSULAS

Primera: Del objeto del Convenio

El objeto del presente convenio es la colaboración académica interinstitucional, en sus dimensiones de docencia, investigación y extensión académica.

Acuerdan "LAS PARTES" que las actividades que se programen, serán convenidas por ambas instituciones.

Para el cumplimiento del Objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan que ambas instituciones dispondrán sus instalaciones y asumirán el apoyo logístico de común acuerdo.

Segunda: Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades derivadas del presente convenio, se designará una Comisión de Coordinación y Seguimiento, cuya función será resolver de mutuo acuerdo las dudas y controversias que pudieran surgir durante la vigencia del Convenio, y estará integrado por el Mtro. Edgardo Olmedo Sotomayor, Director General del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICAS y por el Mtro. José Sánchez Gaona en representación de la "BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL PROFR. J. JESÚS ROMERO FLORES".

Tercera: Del financiamiento.

Jesús Castañeda R.

Jesús Castañeda R.

[Signature]

[Signature]

Las actividades comunes que se realicen serán financiadas por ambas instituciones. En correspondencia, los beneficios económicos de proyección académica y demás que pudieran resultar de las diferentes acciones, serán para ambas instituciones en proporción a los niveles de participación e involucramiento. O serán para ambas instituciones por igual.

Cuarta: Plazo de vigencia, prórrogas y forma de extensión.

El presente convenio entrará en vigencia el día de su firma, sin fecha de finalización.

El convenio estará sujeto a revisión o modificación de mutuo acuerdo y podrá resolverse anticipadamente por incumplimiento de cualquiera de las partes o por decisión de alguna de ellas, que deberá ser comunicado con previo aviso de seis meses. En el caso de disolución anticipada, las acciones ya iniciadas deberán continuar hasta su finalización.

Quinta: Carácter administrativo, validación y certificación.

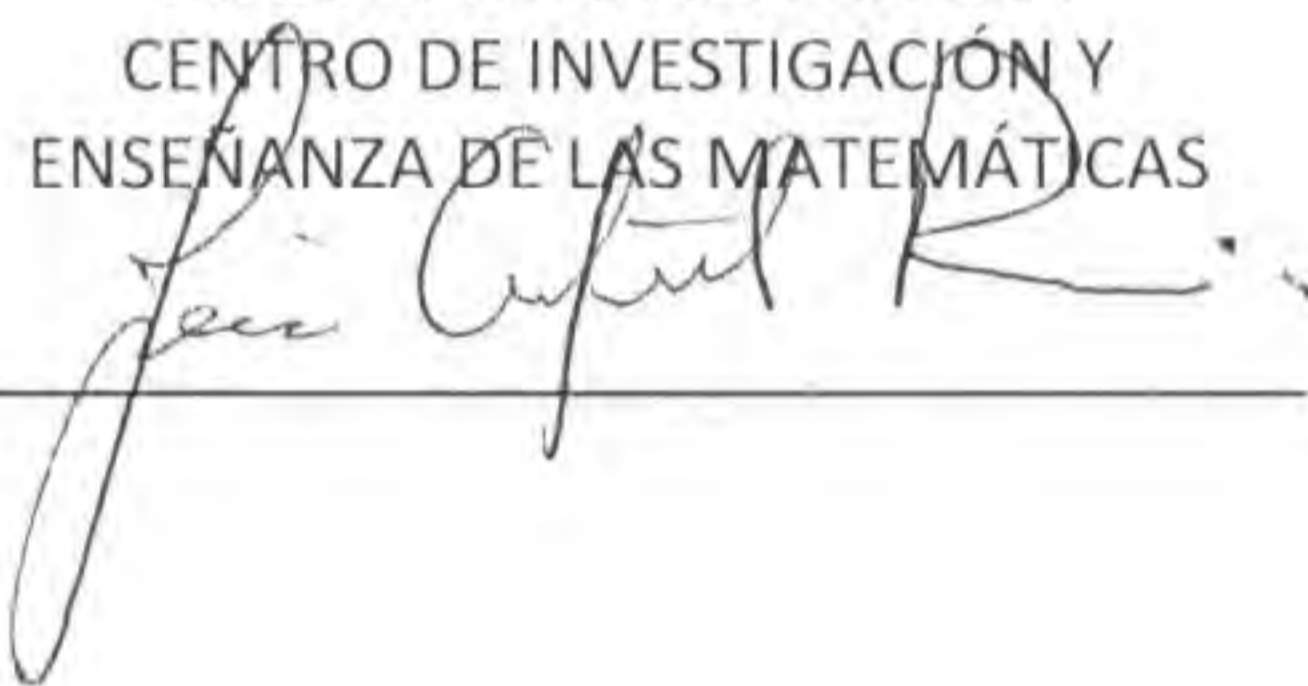
El presente Convenio, además de su dimensión académica, tiene carácter administrativo, de tal forma que las acreditaciones de las figuras que se acuerden y se realicen, las harán ambas instituciones.

En prueba de conformidad y buena fe, se afirma por triplicado, en la fecha y lugar indicados al pie

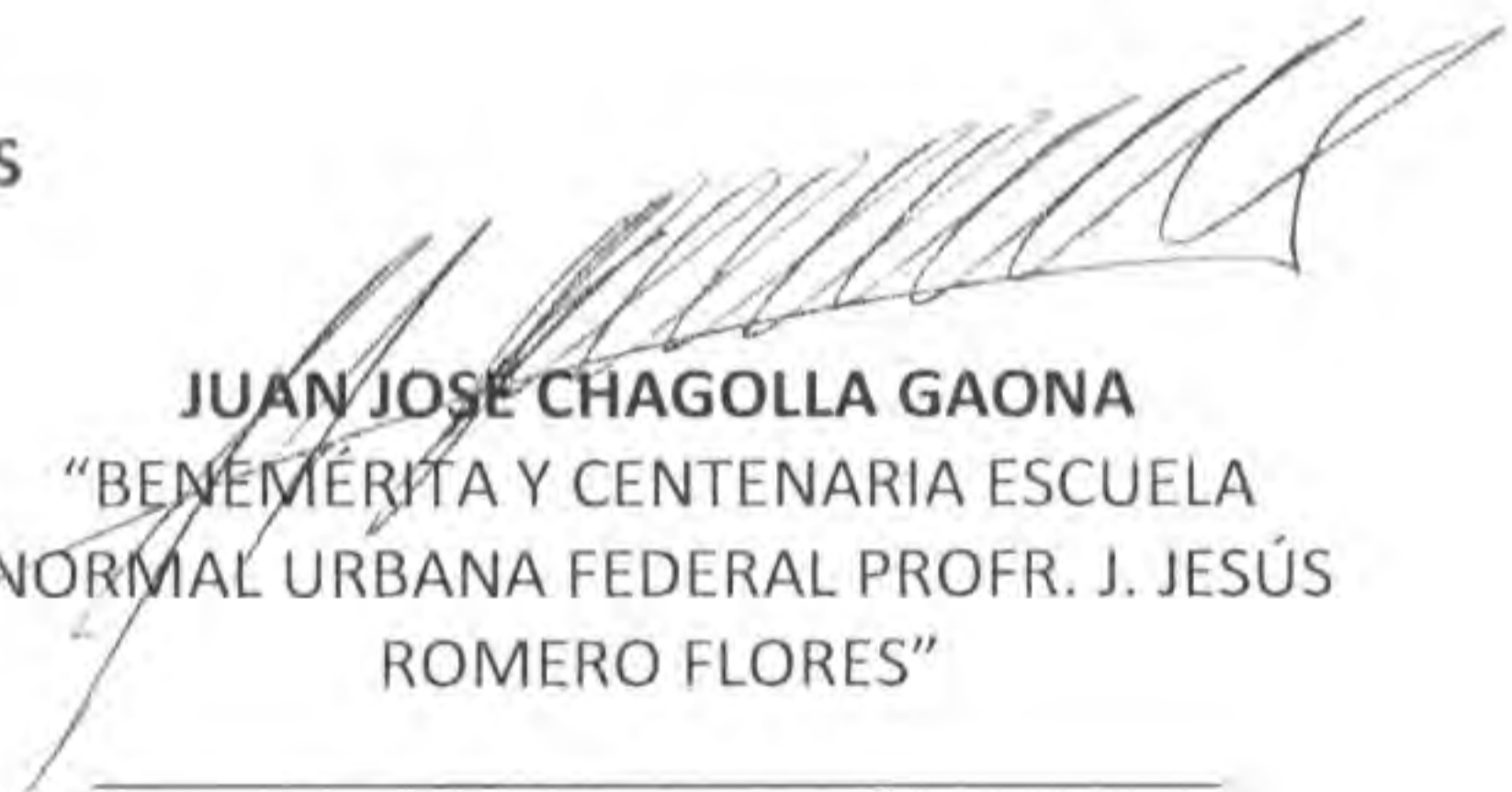
Morelia Michoacán, a 6 de abril del 2017

FIRMAS

JESÚS CASTAÑEDA RIVERA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS



JUAN JOSÉ CHAGOLLA GAONA
"BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA
NORMAL URBANA FEDERAL PROFR. J. JESÚS
ROMERO FLORES"



TESTIGOS

EDGARDO OLMEDO SOTOMAYOR
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS

E O S

JOSÉ SÁNCHEZ GAONA
"BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA
NORMAL URBANA FEDERAL PROFR. J. JESÚS
ROMERO FLORES"

